

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 332-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 25 de marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: El Informe N°01-2014 del Comité de Saneamiento Contable de fecha 06 de Diciembre del 2014, y el Acuerdo de Concejo N° 027-2015/MVES de fecha 24 de Marzo del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Ley Nº 29608 obliga a la entidad pública a la implementación de acciones de saneamiento de la información contable para la cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable, de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 329-2011- ALC/MVES del 05 de Agosto del 2011, se conformó el Comité de Saneamiento Contable de La Municipalidad de Villa El Salvador; y con Resolución de Alcaldía N° 819-2014 ALC/MVES del 05 de Diciembre del 2014, se conforma el Nuevo Comité de Saneamiento Contable de La Municipalidad de Villa El Salvador;

Que, el Comité de Saneamiento Contable presentó las Actas del Nº 01, al N° 021, proponiendo la depuración de las partidas presentadas en las cuentas del ANEXO N° 01 y, con Resolución de Alcaldía . N° 826-2014-AL/MVES del 09 de diciembre del 2014 se autoriza a la Unidad de Contabilidad a ejecutar la implementación de las acciones propuestas y presentadas por el comité de saneamiento contable;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 027-2015/MVES del 24 de Marzo del 2015, se aprueban los **ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES EJERCICIO FISCAL 2014** y, que en los mismos, se incluyen las acciones de saneamiento contable ejecutadas por la Unidad de Contabilidad al cierre del presente ejercicio económico;

Estando a lo informado, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20°, así como del Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA las Acciones de Saneamiento Contable en virtud a lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 29608 y sus ampliatorias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Oficina General de Administración y a los órganos involucrados, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL , Municipalidad Distritat De Villa El Sabrador

GUIDO WIGO PERALTA

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz"
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia







CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530 TELEFAX: 287-1071 www.munives.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO.-ENCARGAR al Coordinador del Equipo Técnico, conformada por la presente Resolución, coordinar las acciones necesarias, para el cumplimiento de la Meta 27 de manera

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se ponga en conocimiento de los integrantes que conformen el presente Equipo Técnico de Trabajo, lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y a la Oficina de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, velar por el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROSANIO CECILIA CASAS CAUTI SECRETARIA GENERAL

